

Santiago, veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de fecha trece de marzo de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Coyhaique.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 62.213-2023.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Mario Carroza E., Ministra Suplente Maria Loreto Gutierrez A. y los Abogados (as) Integrantes Enrique Alcalde R., Pedro Aguila Y. Santiago, veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.

En Santiago, a veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

